

Refugiados y Desplazados Climáticos: Nuevos retos del Siglo XXI

Los refugiados climáticos son personas desplazadas de sus hogares debido a desastres naturales o cambios ambientales adversos. Este fenómeno plantea desafíos legales y humanitarios significativos, subrayando la necesidad urgente de políticas internacionales que protejan sus derechos fundamentales.



El desplazamiento de personas por motivos climáticos representa uno de los desafíos más significativos del siglo XXI. En las últimas décadas, los efectos del cambio climático han sido documentados y analizados desde una perspectiva científica, abarcando impactos climáticos, geológicos, ambientales y otros efectos físicos sobre el planeta. Sin embargo, estos impactos también conllevan importantes consecuencias humanitarias. Las regiones más afectadas por el cambio climático experimentan movimientos masivos de población debido a los efectos adversos sobre

su entorno, el cual proporciona vivienda, fuentes de alimento y, en muchos casos, medios de subsistencia económica. Este fenómeno ha dado lugar a los denominados desplazados y refugiados climáticos.

Cuando hablamos de desplazados climáticos, nos referimos a individuos que se ven obligados a abandonar su lugar de origen debido a desastres naturales o a la degradación ambiental que dificulta o imposibilita la supervivencia humana en dicho territorio. Según un informe del Banco Mundial, la migración climática es un fenómeno inevitable, donde se estima que para 2050, 216 millones de personas podrían verse obligadas a desplazarse dentro de sus países por razones climáticas. Incluso si todos los países cumplieran con sus compromisos climáticos, este número sólo podría reducirse a 44 millones de personas.

Los desplazamientos climáticos generalmente se refieren a personas que deben abandonar sus hogares pero permanecen dentro del mismo país, manteniendo su estatus legal. En contraste, el término "refugiado climático" se aplica a aquellos individuos que se ven forzados a abandonar sus hogares y cruzar fronteras internacionales, adoptando un nuevo estatus legal en el país receptor debido a cambios ambientales adversos. Estos cambios pueden incluir la subida del nivel del mar, la intensificación de desastres naturales, la desertificación y la pérdida de tierras cultivables.



Las islas del Pacífico son las primeras en alertar sobre el fenómeno de la migración por causas climáticas. Estados insulares como Kiribati y Tuvalu se encuentran a solo uno o dos metros sobre el nivel del mar. Su población enfrenta graves impactos climáticos, tales como el acceso limitado a tierras habitables, agua potable y medios de subsistencia. Los gobiernos deben considerar esta peligrosa realidad y la amenaza inminente que el calentamiento global representa para las vidas y los medios de subsistencia de los habitantes del Pacífico.

El 84 % de los refugiados y solicitantes de asilo provienen de países altamente

vulnerables al clima, lo que representa un aumento significativo respecto al 61 % en 2010, aunque la mayoría de las personas que se ven forzadas a huir de sus hogares se desplazan dentro de sus propios países.

En cuanto a los desplazamientos transfronterizos debido a catástrofes climáticas, existen menos datos disponibles, pero se sabe que el 70 % de la población refugiada vive en países vecinos al suyo, independientemente de si han huido por un conflicto o un desastre natural. La mayoría prefiere permanecer lo más cerca posible de su hogar y su familia. Además, aquellos que abandonan una zona afectada por el cambio climático generalmente no disponen de medios para recorrer largas distancias.

Los riesgos de desplazamiento por desastres naturales se han duplicado desde 1970. Muchos de los desplazamientos que se producen actualmente en el mundo pueden atribuirse a causas relacionadas con el clima y los desastres naturales. El aumento generalizado de las temperaturas y la subida del nivel del mar debido al deshielo de los polos son solo algunas de las consecuencias derivadas del cambio climático.



También son causantes de desplazamientos climáticos las sequías, las inundaciones y la desertificación, las cuales arruinan cosechas, agravan las consecuencias de los conflictos armados y obligan a miles de personas en todo el mundo a abandonar sus hogares. Un ejemplo reciente son las intensas lluvias que azotaron el estado de Rio Grande do Sul, en el sur de Brasil, entre el 24 de abril y el 4 de mayo de 2024, provocando inundaciones, las cuales causaron la muerte de al menos 85 personas y desplazaron a más de 150,000.

En ciertos lugares, se encuentran personas que ya tienen el estatus de refugiados pero, debido a desastres naturales y los efectos del cambio climático, se ven forzadas a una relocalización. Por ejemplo, en el caso de Río Grande do Sul en Brasil, donde residen muchos venezolanos y haitianos en las zonas afectadas por desastres. Según datos gubernamentales, en Río Grande do Sul viven más de 21,000 venezolanos que fueron reubicados allí en abril de 2018.

Ahora han surgido casos donde entra en conflicto la aceptación de refugiados por motivos climáticos. Tal es el caso de Ioane Teitiota, donde Nueva Zelanda denegó en 2015 su solicitud de asilo, quien provenía de la isla de Kiribati. El Comité de Derechos Humanos de la ONU determinó en la sentencia del caso Teitiota que las personas refugiadas y desplazadas debido a causas climáticas o desastres naturales tienen el derecho a no ser devueltas a sus países de origen si al hacerlo se

pone en riesgo el ejercicio de algún derecho fundamental, como el derecho a la vida.

El concepto de "refugiados climáticos" refleja el vacío legal en el que se encuentran estas personas. La movilidad humana relacionada con desastres naturales y el cambio climático se ha convertido en uno de los principales desafíos del siglo XXI y representa una nueva amenaza para la protección efectiva de los derechos humanos a nivel mundial.

Es evidente que aún requiere de mucho trabajo para reforzar las definiciones, dar sentido jurídico y cristalizar las normativas que protegen a este colectivo que se ve forzado a abandonar sus hogares por motivos ambientales. Con los efectos del cambio climático, cada día se irá incrementando la cantidad de personas desplazadas por lo que es necesario dar inicio a planes de preparación y reubicación que se enfrenten a los actuales desafíos migratorios que azotan las diversas comunidades.

Pamela Robledo Saucedo,
estudiante de Máster en Diplomacia y
Organizaciones Internacionales.

Referencias:

- Gemenne, F. (2015). Una buena razón para hablar de los «refugiados climáticos».
- Loewe, D. (2014). Refugiados climáticos:¿ quién debe cargar los costos?. REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, 22, 169-187.
- Pajares, M. (2020). Refugiados climáticos. Un gran reto del siglo XXI.
- Vicente Giménez, T. (2020). Refugiados climáticos, vulnerabilidad y protección internacional. Scio, (19), 63-99.

- <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/09/13/millions-on-the-move-in-their-own-countries-the-human-face-of-climate-change>
- https://eacnur.org/es/desplazados-climaticos-sem?utm_source=bing&utm_medium=pc&utm_campaign=climate&msclkid=f8274eae42bf11116ad328d37d7c39c0
- <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2020/01/historic-un-human-rights-case-open-s-door-climate-change-asylum-claims>
- <https://news.un.org/es/story/2024/05/1529696>
- <https://news.un.org/es/story/2024/05/1530036>

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de:



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.
